



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 053/2024 de fecha 25 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 053-023/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO "GASA HIDRÓFILA NO ESTÉRIL", EN EL CUADRO BÁSICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1329/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de julio de 2024, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 088/2024, de fecha 19 de julio de 2024, de la Gerencia de Salud, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la proforma de Resolución "POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO "GASA HIDRÓFILA NO ESTÉRIL", EN EL CUADRO BÁSICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"; y

CONSIDERANDO: Que, el Expediente identificado como NOT-0216-2024-000108, por el cual la Unidad de Regulación Farmacéutica, solicitó la modificación de las especificaciones técnicas del producto con Cód. 3896 "GASA HIDRÓFILA NO ESTÉRIL", que forma parte en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos vigente, justificado por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, en el marco de elaboración y seguimiento del proceso de llamado de adquisición del producto que dichas modificaciones son necesarias debido a las protestas recibidas de diferentes proveedores, en cuanto a los análisis realizados en control de calidad y a las confusiones que crea a la hora de utilizar las Farmacopeas vigentes;

Que, por lo expuesto y a fin de optimizar los recursos y evitar protestas en los llamados, se recomienda la modificación de las especificaciones técnicas del producto con Cód. 3896 "Gasa Hidrófila No Estéril";

Que, la Gerencia de Salud, eleva los antecedentes a conocimiento y consideración de la Máxima Autoridad Institucional y recomienda las modificaciones de las especificaciones técnicas del producto en cuestión en el CBDM vigente, con base en lo recomendado por la Unidad de Regulación Farmacéutica;

La Resolución C.A. N° 018-024/2019, de fecha 23 de abril de 2019, "POR LA QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIDAD DE REGULACIÓN FARMACÉUTICA, VERSIÓN 01, DEPENDIENTE

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 053/2024 de fecha 25 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 053-023/2024

DE LA GERENCIA DE SALUD Y EL PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DEL VADEMÉCUM INSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS Y DEL CUADRO BÁSICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, CON SU RESPECTIVO FLUJOGRAMA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP)";

La Resolución C.A. N° 005-028/2021, de fecha 13 de enero de 2021, "POR LA QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES; Y LOS PERFILES DE CARGOS IDENTIFICADOS EN LA UNIDAD DE REGULACIÓN FARMACÉUTICA, VERSIÓN 03, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SALUD DEL IPS";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la modificación de las especificaciones técnicas del producto con Código N° 3896 "GASA HIDRÓFILA NO ESTÉRIL" que forma parte del Cuadro Básico de Dispositivos Médicos vigente, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Disponer que los productos que cuenten con stock, sean utilizados hasta agotarse.-----
- 3º) Encomendar a la Unidad de Regulación Farmacéutica, dependiente de la Gerencia de Salud, los trámites necesarios para la actualización y publicación de la modificación aprobada, en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos del Instituto de Previsión Social.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 053/2024 de fecha 25 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 053-023/2024

- 4º) Encomendar a la Dirección de Tecnología de la Información y de la Comunicaciones (TIC), la adecuación del Sistema Informático Hospitalario a la modificación aprobada por la presente Resolución.-----
- 5º) Encomendar a la Gerencia de Salud, la verificación del cumplimiento de lo aprobado en la presente Resolución, a través de su Unidad de Control Interno.-----
- 6º) Establecer que la Gerencia de Salud, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



ANEXO

Donde dice:

GRUPO	SUB GRUPO	N° ORDEN POR GRUPO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/ GRADO DE PUREZA	UNIDAD DE MEDIDA /MARCA	PRESENTACION /TIPO DE EQUIPO
5. ARTICULOS HOSPITALARIOS CONSUMIBLES, DESCARTABLES Y/O REUTILIZABLES 5. SIH GRUPO 13000	5.1. Artículos Genéricos: Químicos y Médicos 5.1 SIH GRUPO 13100	292	3896	GASA HIDRÓFILA NO ESTÉRIL.	Cortada en piezas de 40 m de largo mínimo X 90 a 100 cm de ancho, doblada en zig zag, algodón 100%, absorbente, mínimo 16 hebras/cm2 con terminaciones laterales como mínimo de tres hilos. Serán sometidos a los siguientes estudios: -capacidad de retención de agua; -contenido de algodón; -peso/m2: como mínimo 24,5 g/m2; - acidez y alcalinidad; -número de hilos. (Según Farmacopea Americana USP 35 NF 30 o ediciones posteriores).	Metro	Paquete

Debe decir:

GRUPO	SUB GRUPO	N° ORDEN POR GRUPO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/ GRADO DE PUREZA	UNIDAD DE MEDIDA /MARCA	PRESENTACION /TIPO DE EQUIPO
5. ARTICULOS HOSPITALARIOS CONSUMIBLES, DESCARTABLES Y/O REUTILIZABLES 5. SIH GRUPO 13000	5.1. Artículos Genéricos: Químicos y Médicos 5.1 SIH GRUPO 13100	292	3896	GASA HIDRÓFILA NO ESTÉRIL.	Cortada en piezas de 40 m de largo mínimo X 90 a 100 cm de ancho, doblada en zig zag, algodón 100%, absorbente, mínimo 16 hebras/cm2 con terminaciones laterales como mínimo de tres hilos. Serán sometidos a estudios de farmacopeas y normativas vigentes	Metro	Paquete

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ADG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
GUSTAVO GONZALEZ MAFFIODO
GERENTE DE SALUD

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. Saba Cabañas
Prof. N° 3.137
Jefe Unidad de Regulación Farmacéutica
Gerencia de Salud